



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 24 de Enero de 2023

NÚM. 14

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, frente a María Ruiz Fraga o María del Carmen Ruiz Fraga.....	2
J.S.C.H. Promueve Unión de Crédito Monarca, S.A. de C.V., frente a Rafael Ramos Ochoa, José Luis Ramos Espinoza y David García Maravilla..	2
J.S.C.H. Promueve Scrap II, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, frente a Guadalupe Adriana Hernández García o Adriana Hernández García.....	2

AD-PERPETUAM

Benjamín Maldonado Alanís.....	3
Gaspar Ponce de León Rodríguez.....	3
Ladislao Martínez Neri.....	4
Margarita Ortíz Valencia y Alberto Hurtado Ortíz.....	4
José, Gloria, Margarita, Carlos Jerónimo, Ma. Guadalupe y Antonio de apellidos Ortíz Valencia, Miguel y Rosa de apellidos Ortíz Palencia.....	5

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

César Cristian Rodríguez Velazco y Ramiro Daniel Mendoza Ávila.....	5
Antonio Saucedo Torres.....	6

NOTIFICACIÓN

Marlen Rodríguez Torres.....	6
------------------------------	---

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

J.P.M. Promueve Leticia Vital Meza, sobre la presunción de muerte de Víctor Arellano Bucio.....	7
---	---

AVISOS FISCALES

María Isabel Espinosa Piñón.....	7
Aureliana Román Coronado.....	8
Felipe Ortíz Torres.....	8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 922/2017 promovido por los apoderados jurídicos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo (sic), en contra de MARÍA RUIZ FRAGA o MARÍA DEL CARMEN RUIZ FRAGA, se señalaron las 13:00 trece horas, del día 25 veinticinco de enero de la presente anualidad, para celebrar audiencia de remate, en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Totalidad de la mitad de la fracción del terreno denominado "La Loma Alta", que correspondió a la mitad del potrero de "El Zapote", situado en la tenencia de Teremendo, actualmente de la localidad de la tenencia de Chiquimito, del municipio de Quiroga, Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte. 38.00 treinta y ocho metros, con el mismo vendedor.
Al Sur. 35.00 treinta y cinco metros, con Juan Cedeño, callejón de por medio.
Al Oriente. 69.00 sesenta y nueve metros, con Rafael Cedeño.
Y al Poniente. 74.00 setenta y cuatro metros, con resto del vendedor.

Superficie total 2,609.75 dos mil seiscientos nueve punto setenta y cinco metros cuadrados.

Base del remate \$1'551,412.50 (Un millón quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos doce pesos 50/100 M.N.)
Postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación amplia en el Estado.

Morelia, Michoacán, a 8 ocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Salud Luna Monge.

Of. No. 3/2023-6-01-23

4-9-14

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

Dentro del expediente número 852/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario que Sobre Pago de Crédito Hipotecario promovieron los apoderados jurídicos de la moral denominada "UNIÓN DE CRÉDITO MONARCA", S.A. DE C.V., frente a RAFAEL RAMOS OCHOA, JOSE LUIS RAMOS ESPINOZA y DAVID GARCIA MARAVILLA, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 15 quince de marzo de 2023 dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto de predio urbano ubicado en la calle Reforma, esquina con calle Guerrero, sin número del municipio de Chavinda, del Distrito de Zamora.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$679,200.00 Seiscientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Asimismo, se hace constar que la propiedad objeto del remate corresponde al Distrito Registral de Zamora, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Zamora, Michoacán a 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós.- Atentamente.- Licenciado Miguel Angel Guerrero López.- Secretario de Acuerdos del Juzgado.

40002896827-19-01-23

14-19-24

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 873/2012, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUADALUPE ADRIANA HERNÁNDEZ GARCÍA o ADRIANA HERNÁNDEZ GARCÍA, se señalaron las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés, para celebrar la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa en condominio dúplex, ubicado en la calle 3ª, privada de Lázaro Cárdenas, número 1, planta baja, Infonavit Alfa I, en Uruapan, Michoacán, mide y linda:

Al Norte. 5.20 metros, en tres tramos con área jardinada.
 Al Sur. 12.50 metros, con vivienda número 5.
 Al Oriente. 5.97 metros, con Rafael Ortíz Cuara.
 Al Poniente. 5.97 metros, con calle 3ª, privada de Lázaro Cárdenas.

Superficie total: 48.94.12 metros cuadrados.

Base de remate: \$370,000.00 Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N., que corresponde a la cantidad asignada en el avalúo actualizado exhibido en autos.

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Publíquense 3 tres edictos, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno de la ciudad de Uruapan, Michoacán, lugar donde está ubicado el inmueble a rematar, concediéndosele 2 dos días más en razón de la distancia en ese Juzgado, convocando postores a la audiencia de remate.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan José Gutiérrez Meza.

40102898037-19-01-23 14-19-24

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zinapécuaro, Michoacán.

Expediente: 1165/2022.

Procedimiento: Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir falta de título escrito de dominio.

Promueve: BENJAMÍN MALDONADO ALANÍS.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Mediante acuerdo de fecha 5 cinco de enero del año en dilación se tuvo (sic) promoviendo a trámite las diligencias de referencia, respecto de la totalidad del bien inmueble urbano ubicado sobre la carretera federal México-Morelia, avenida Benito Juárez número 143 ciento cuarenta y tres de la tenencia de San Lucas Pío de Indaparapeo, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie según manifestaciones del promovente:

Al Norte. 7.95 siete metros, con noventa y cinco centímetros y colinda con Crispín Ángel Alejo.

Al Sur. 6.95 seis metros, con noventa y cinco centímetros y colinda con la avenida Benito Juárez, carretera federal México-Morelia.

Al Oriente. 9.27 nueve metros, con veintisiete centímetros para continuar de poniente a oriente en 7.75 siete metros, con setenta y cinco centímetros y colinda con Jesús Ángel Sánchez y continuar de sur a norte con 8.34 ocho metros, y treinta y cuatro centímetros y colinda con Ismael Mauricio Piedra.

Al Poniente. 7.20 siete metros, con veinte centímetros, haciendo un ancón de poniente a oriente de 1.21 un metro, con veintiún centímetros para continuar de sur a norte con 7.49 siete metros, y cuarenta y nueve centímetros y colinda con Crispín Ángel Alejo.

Con una extensión superficial de 127.39 ciento veintisiete metros, con treinta y nueve centímetros cuadrados.

Proveído en el cual se ordenó hacer la publicación del presente edicto por el término de 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado, convocando personas, para que dentro del mencionado plazo, comparezcan ante el Juzgado de los autos a oponerse al trámite de este procedimiento, ello en caso de considerarse con algún derecho.

Zinapécuaro, Michoacán, a 5 cinco de enero de 2023 dos mil veintitrés.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Manyurii Guadalupe Cendejas Parrales.

40002896430-19-01-23 14

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1266/2022, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio en su favor promueve GASPAR PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ, respecto del predio rústico denominado "El Cenicero", ubicado en el rancho de Buena Vista de la tenencia de Capula municipio de Morelia, Michoacán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. mide 967.61 metros en 9 nueve líneas quebradas de oriente a poniente de 48.99, 79.46, 171.97, 101.40, 52.18, 163.39, 96.10, 39.83 y 214.29 metros, y colindancia con María Teresa Santillán Gómez.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Al Sur. mide 1315.63 metros, en 9 nueve líneas quebradas de poniente a orientes de 301.80, 251.31, 12.00, 154.23, 182.11, 124.86, 141.40, 92.58, y 55.34 metros, y colinda con Gustavo Ponce de León Rodríguez y Daniel Ponce de León Chagolla. Al Oriente. mide 253.71 metros, en 7 siete líneas quebradas de sur a norte de 64.58, 45.31, 44.78, 15.38, 38.46, 20.23, y 24.97 metros, y colinda con Carlos Ponce de León Rodríguez. Y al Poniente. mide 338.01 metros, en 7 siete líneas quebradas de sur a norte de 21.04, 54.03, 78.39, 50.88, 51.99, 17.05 y 64.63 metros, y colinda con Gustavo Ponce de León Rodríguez.

Con una superficie total de 20-79-11.2 Has. Veinte setenta y nueve áreas, once punto dos centiáreas.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito lo ejerciten dentro del precitado término.

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de diciembre de 2022.- Atentamente.- El Secretaria (sic) de Acuerdos.- Lic. Jerónimo Sánchez García.

40152885536-18-01-23

14

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Con esta misma fecha, se admitieron en vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias número 1120/2022, Información Testimonial Ad-perpetuam, promovida LADISLAO MARTÍNEZNERI.

Respecto de una fracción del predio rústico ubicado en la calle Capula, colonia no registrada en la tenencia de Capula, municipio de Morelia, Michoacán, el cual señala la ocurante tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 107.8 metros, con José Luis Huacuja, cerca de piedra de por medio.

Al Sur. 148.32 metros, con José Luis Delgado, cerca de piedra de por medio.

Al Oriente. 150.48 metros, con Ladislao Martínez Neri y camino de su ubicación, cerca de piedra de por medio.

Al Poniente. 52.50 metros, con Bernardo Velazquez López, cerca de piedra de por medio.

Manifestando el promovente que el inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa con Josefa Neri Ayala, y que es del conocimiento de los vecinos que ha tenido la posesión del predio materia de las diligencias de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de dueño.

Se mandó dar intervención al Agente del Ministerio Público de Adscripción, representante del Fisco, Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, colindantes.

Se ordenó publicar un edicto durante 10 días convocándose opositores a las presentes diligencias, doy fe.

Morelia, Michoacán, 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Licenciado Sergio Florián Ulloa.

44100138596-19-01-23

14

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 20 de diciembre año en curso, se admitió a trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1445/2022, suplir título dominio de inmueble, promueve MARGARITA ORTIZ VALENCIA y ALBERTO HURTADO ORTIZ, respecto de la totalidad de un predio urbano ubicado en la calle Zaragoza sin número actualmente con casa habitación ubicada en la esquina que forman la calle Zaragoza sin número y calle Revolución, colonia Centro de Coeneo, Michoacán, mide y linda:

Oriente. 14.50 mts., con Relder Matías Barriga Palomares.

Poniente. 15.00 mts., con calle Revolución.

Norte. 9.00 mts., con Relder Matías Barriga Palomares.

Sur. 9.50 mts., con calle Zaragoza de su ubicación.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y lugar de la ubicación del inmueble, convocando opositores a la tramitación de estas diligencias pasen hacer valer derecho ante tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 20 diciembre 2022.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40102898411-19-01-23

14

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Michoacán

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 12 enero 2023, admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente 1487/2023, promueve JOSÉ, GLORIA, MARGARITA, CARLOS JERÓNIMO, MA. GUADALUPE y ANTONIO de apellidos ORTIZ VALENCIA, así como MIGUEL y ROSA de apellidos ORTIZ PALENCIA, respecto de la totalidad de un predio urbano ubicado en la calle Allende, número 13 trece, actualmente con casa habitación ubicada en la esquina que forman la calle Allende número 146 ciento cuarenta y seis y calle Revolución, colonia Centro, Coeneo, Michoacán.

Norte. 15.48 metros, con calle Allende de su ubicación.
Sur. 15.00 metros, con Damián Paredes Ortiz, barda medianera de 3.60 metros, de poniente a oriente y resto barda del colindante.

Oriente. 13.82 metros, con Adán Carriedo Castro, barda medianera.

Poniente. 12.37 metros, con calle Revolución.

Superficie total de 199.56 metros cuadrados.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar de ubicación del predio, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 12 enero 2023.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Susana Magaly Huerta León.

40152887394-19-01-23 14

EDICTO

Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.- Órgano Interno de Control G.

Ciudadanos: César Cristian Rodríguez Velazco y Ramiro Daniel Mendoza Ávila

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, mediante acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se dio inicio al procedimiento de responsabilidades administrativas registrado con el número PRA-3A-026/2021, instruido frente

a ustedes, por los hechos e infracciones que se imputan en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Así pues, por solicitud de la autoridad investigadora, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, por lo que se les solicita presentarse en las oficinas del órgano Interno de Control G, ubicado en Avenida Acueducto 1514 mil quinientos catorce, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, en ésta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a la celebración de la audiencia inicial prevista en los artículos 208, fracciones III, IV y V y 209 de la Ley de la materia- vigente.- la cual tendrá verificativo el día 20 veinte de febrero del dos mil veintitrés, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, dentro del cual, deberán rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecen las pruebas que estimen necesarias para su defensa, debiéndose presentarse con una identificación oficial, acompañados por un Licenciado en Derecho con cédula profesional, exhortándolos que de no contar con abogado particular, acudan a la Coordinación de Defensoría de Jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, de la Colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán, y contacten al defensor de oficio, que esta Substanciadora, les proporciona para tal fin.

Así mismo, se le informa que, las copias de traslado correspondientes al expediente de referencia, quedan a su disposición en las instalaciones de este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para que previo a la celebración de la audiencia inicial, se impongan de autos, y estén en oportunidad de formular su debida defensa; apercibiéndolos que, de no comparecer al desahogo de la audiencia inicial, las ulteriores notificaciones se le correrán por listas, al tenor de lo dispuesto por el numeral 89 fracción IV del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, se aplicación supletorio a la Ley de la materia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 208 fracciones I y II y 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; fracciones 17 fracción III, 22 fracciones II, VI, X, XIII, XXXII y XLIII y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; vigente, artículos 30 fracciones IX y XXXIII 32 fracciones II, III, IV, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; vigente lo acordó y firma, el Contador Público Reynaldo Roberto López González, Titular del Órgano Interno de Control, asistido en este acto por la Licenciada Tracy Palmira Martínez Díaz, Jefa de Departamento de Substanciación, ambos adscritos a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.

Of. No. SC-DA/041/2023-19-01-23 T.I. OIC-G/011/23-17-01-23 14-15-16

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EDICTO

Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.- Órgano Interno de Control G.

Ciudadano: Antonio Saucedo Torres.

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha cinco de septiembre del dos mil veintiuno, mediante acuerdo de admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se dio inicio al procedimiento de responsabilidades administrativas registrado con el número PRA-3A-040/2021, instruido frente a usted, por los hechos e infracciones que se imputan en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Así pues, por solicitud de la autoridad investigadora, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por lo que se le solicita presentarse en las oficinas del órgano Interno de Control G, ubicado en Avenida Acueducto 1514 mil quinientos catorce, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, en ésta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a la celebración de la audiencia inicial prevista en los artículos 208, fracciones III, IV y V y 209 de la Ley de la materia- vigente.- la cual tendrá verificativo el día 15 quince de febrero del dos mil veintitrés, a las 11:30 once horas con treinta minutos, dentro del cual, deberán rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecen las pruebas que estimen necesarias para su defensa, debiéndose presentarse con una identificación oficial, acompañados por un Licenciado en Derecho con cédula profesional, exhortándolos que de no contar con abogado particular, acudan a la Coordinación de Defensoría de Jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, de la Colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán, y contacten al defensor de oficio, que esta Substanciadora, les proporciona para tal fin.

Así mismo, se le informa que, las copias de traslado correspondientes al expediente de referencia, quedan a su disposición en las instalaciones de este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para que previo a la celebración de la audiencia inicial, se impongan de autos, y estén en oportunidad de formular su debida defensa; apercibiéndolos que, de no comparecer al desahogo de la audiencia inicial, las ulteriores notificaciones se le correrán por listas, al tenor de lo dispuesto por el numeral 89 fracción IV del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, se aplicación supletorio a la Ley de la materia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 208 fracciones I y

II y 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; fracciones 17 fracción III, 22 fracciones II, VI, X, XIII, XXXII y XLIII y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; vigente, artículos 30 fracciones IX y XXXIII 32 fracciones II, III, IV, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; vigente lo acordó y firma, el Contador Público Reynaldo Roberto López González, Titular del Órgano Interno de Control, asistido en este acto por la Licenciada en Derecho Tracy Palmira Martínez Díaz, Jefa de Departamento de Substanciación, ambos adscritos a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.

Of. No. SC-DA/041/2023-19-01-23 T.I. OIC-G/010/23-17-01-23
14-15-16

NOTIFICACIÓN

Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.- Órgano Interno de Control.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

MARLEN RODRIGUEZ TORRES

DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del procedimiento administrativo con número de expediente PRA-2B-001/2022, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 208 fracción IV y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y al ser señalada como tercero llamado a procedimiento y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción III del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación Supletoria, conforme al artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga su notificación al juicio de mérito por edictos, lo que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, para que comparezca el desahogo de la Audiencia Inicial, prevista para el próximo 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, misma que tendrá verificativo en las instalaciones que ocupa el Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control de la Secretaría Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 1016, Segunda Planta, de la colonia Ventura Puente, código postal 58020, Morelia, Michoacán; por lo que se le pide se presente de manera puntual, con una identificación oficial, ante el personal adscrito al Departamento

de Substanciación, que se designe para conducir dicha diligencia, pudiendo comparecer personalmente, o a través de quien legalmente designe para que la represente, quien deberá acreditar su personería con documento idóneo, acreditando legalmente estar autorizado para ejercer la profesión de abogado o Licenciado en Derecho, debiendo proporcionar los datos correspondientes en el escrito en que se otorgue dicha autorización y mostrar la cédula profesional para la práctica de la abogacía, en términos del artículo 116 y 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, me permito informarle que de conformidad con el numeral 208, fracción VI, de la citada Ley de la materia, a más tardar durante la audiencia inicial, podrá manifestar por escrito o verbalmente lo que a sus intereses convenga y ofrecer las pruebas que estime conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo conste que las solicito mediante acuse de recibo correspondiente; y tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que lo tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacer manifestación alguna, ni ofrecer sus respectivos medios de convicción en el desahogo de la Audiencia Inicial señalada con antelación, se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y no podrá ofrecer más pruebas en su favor, salvo aquellas que sean supervenientes. Asimismo, se hace de su conocimiento que en las instalaciones que ocupa de este Órgano Interno de Control, con domicilio citado en líneas anteriores, quedan a su disposición para consulta las constancias que integran el presente procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para que ocurra hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a dieciocho de enero de dos mil veintitrés. Doy fe. Licenciada Surriel Netzari Velarde Cárdenas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.

Of. No. SC-DA/042/23-19-01-23 OIC-E-019-23 14-15-16

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Oral Familiar.- Morelia, Michoacán.

C. VÍCTOR ARELLANO BUCIO

DONDE SE ENCUENTRE.

En cumplimiento al auto dictado con esta misma fecha dentro

del expediente número 496/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte de VÍCTOR ARELLANO BUCIO, promovidas por LETICIA VITAL MEZA, se hace saber a través de este medio al presunto muerto Víctor Arellano Bucio, que con fecha 15 quince de julio del año 2021 dos mil veintiuno se admitieron en trámite las citadas diligencias, nombrándose como depositaria judicial provisional de sus bienes a la señora Leticia Vital Meza, asimismo, que deberá comparecer dentro del un plazo de un mes contados a partir de la última publicación, a las instalaciones de este Juzgado ubicado en calzada La Huerta número 400, colonia Nueva Valladolid, de Morelia, Michoacán, en el entendido que de no hacerlo se procederá a la declaración de muerte.

En el entendido que se publicarán 3 tres edictos con intervalos de 15 quince días, en uno de los principales diarios de esta ciudad, así como el estrado de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós.- Atentamente.- Licenciado en Derecho Alejandro García Luna.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Oral Familiar de este Distrito Judicial.

40002877769-05-01-23

4-14-24

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

PI. 064/2022

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

La C. MARÍA ISABEL ESPINOSA PIÑÓN, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compra - venta que le hizo la C. Martha Piñón Espinosa, predio rústico sin nombre ubicado en la tenencia de San Nicolás Obispo, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 85.83 mts., con línea quebrada y colinda con la C. Herlinda Ayala Ortiz, cerca de piedra y barda.

Al Sur. 81.05 mts., con línea quebrada y colinda con la C. Maria Trinidad Buenrostro Sosa, cerca de piedra de por medio.

Al Oriente. 15.32 mts., con Herlinda Ayala Ortiz, cerca de piedra.

Al Poniente. 16.60 mts., con calle Francisco Javier Mina.

Según avalúo de fecha 12 de agosto de 2022, tiene una superficie de 00-13-02.17 Has. y se le asignó un valor catastral de \$151,924.00 (Ciento cincuenta y un mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2022.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Morelia, Michoacán, a 12 de octubre de 2022.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

44000137711-18-01-23

14

AVISO FISCAL

Gobierno Comunal de Michoacán de Ocampo, K'ERI JANASKATICHA Concejo Mayor de Gobierno Comunal Cherán, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

La C. AURELINA ROMAN CORONADO, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por donación que le hizo la C. Paulina Coronado Gembe, predio urbano ubicado en libramiento Casimiro Leco Lopez sin número, barrio Tercero de la población de Cherán, Michoacán, según inspección ocular realizada por el personal adscrito a la Receptoría de Rentas Cherán, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 15.35 mts., con Miguel Romero

Al Sur. 16.00 mts., con libramiento de su ubicación.

Al Oriente. 188.12 mts., con Salvador Duran Gembe

Al Poniente. 182.93 mts., con Constantina Roman Coronado.

Según avalúo de fecha 09 de octubre de 2022, tiene una superficie de 2864.63 m2. y se le asignó un valor catastral de \$42,969.00

Cherán, Mich., a 11 de noviembre de 2022.

Atentamente.- Lic. Liliana Guadalupe Valdez Torres.- Receptora de Rentas.

El suscrito, Concejero de Enlace, del Gobierno de la Comunidad Indígena de Cherán, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Cherán, Michoacán, a 11 de noviembre de 2022.- Prof. Reynaldo Duran Velazquez.- Concejero de Enlace de Cherán, Mich.

40102897335-19-01-23

14

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

P.I. 003/2022

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. FELIPE ORTIZ TORRES, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron por compraventa que le hizo el C. Manuel Chávez Díaz, predio ubicado en la localidad de la Santa Cruz, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. con línea irregular en 7 medidas de poniente a oriente, la primera de 27.22 metros, la segunda 48.56 metros, la tercera

14.34 metros, la cuarta 22.45 metros, la quinta 7.33 metros, la sexta 9.83 metros, y la séptima 25.00 metros, todas estas medidas colindan con arroyo de por medio.

Al Suroriente. con línea irregular en 14 medidas, la primera de poniente a oriente 26.70 metros, la segunda de poniente a oriente 18.63 metros, la tercera de poniente a oriente 21.49 metros, la cuarta 3.53 metros, la quinta de poniente a oriente 4.10 metros, la sexta de poniente a oriente 20.39 metros, la séptima de poniente a oriente 23.89 metros, la octava de poniente a oriente 24.04 metros, la novena de poniente a oriente 19.04 metros, la décima de poniente a oriente 7.24 metros, la décima primera de poniente a oriente 2.99 metros, la décima segunda de sur a norte 32.92 metros, la décima tercera de sur a norte 7.20 metros, la décima cuarta de sur a norte 25.00 metros, todas estas con camino de por medio.

Al Poniente. en cinco medidas de sur a norte, la primera de 13.44 metros, la segunda 39.48 metros, la tercera 59.02 metros, la cuarta 34.48 metros y la quinta 25.98 metros, todas estas medida colindan con Hermelinda Ortíz Paramo.

Según avalúo de fecha 23 de junio de 2022, tiene una superficie de 1-46-15.27 Has. y se le asignó un valor catastral de \$102,693.00 (Ciento dos mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

Tarímbaro, Michoacán, a 23 de junio de 2022.

Atentamente.- C. Rodolfo Fernando Yañez Santoyo.-
Receptor de Rentas.

El suscrito, Miguel Ángel Pompa Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Tarímbaro, Michoacán, a 23 de junio de 2022.- C. Miguel Ángel Pompa Rodríguez. - Secretario del Ayuntamiento de Tarímbaro, Mich.

40102898497-19-01-23

14

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL